



Comunicado de Prensa

Fecha: 8 de junio de 2015

AMA evidencia cumplimiento con ajustes de la Ley 66

Capitolio - El presidente de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) Héctor Iván Santos, aseguró hoy que la agencia que dirige está cumpliendo con el mandato de la Ley 66 de 2014, conocida como la Ley de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno.

Durante una vista pública de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, que preside el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, el funcionario presentó los números que certifican la efectividad de la agencia en la reducción de gastos.

"En los salarios de confianza hemos tenido ahorros de \$320 mil, lo que representa una reducción de 42% cuando la Ley nos solicita un 20%. Actualmente solo tenemos cuatro (4) puestos, el Vicepresidente de Administración, el Vicepresidente de Programación, el Presidente y el Ayudante Especial del presidente. En los contratos de servicios comprados y servicios profesionales, hemos tenido ahorros de \$1 millón, la ley establece un 10% en la reducción de gastos. En los servicios comprados se redujo un 20% y en los servicios profesionales un 87%", aseguró el licenciado Héctor Iván Santos.

Mientras en el renglón de horas extras, la ATM tiene un gasto de \$857,995.00 lo que representa un ahorro de 600 mil dólares en comparación con el año anterior.

Ante ello, el senador por Carolina, Luis Daniel Rivera Filomeno expresó, "comenzamos esta radiografía con la AMA y me alegra haber corroborado que en esta corporación, basados en la información ofrecida, sin lugar a dudas se cumplieron todos los parámetros estipulados en la Ley 66. Esto nos va a servir como marco de referencia en el proceso de evaluar las demás corporaciones e instrumentalidades del gobierno del Estado Libre Asociado".

Los convenios de la Unión de Trabajadores de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (TUAMA) y la Hermandad de Empleados de Oficina (HEO) vencieron en el 2014 con la firma del proyecto que creó la Autoridad de Transporte Integrado (ATI). Aún así algunas de las cláusulas económicas continúan con vigencia, aunque congeladas por la Ley 66-2014. Entre los beneficios congelados se encuentran, el bono de no accidentes, el bono del Día de las Madres, el día del cumpleaños, bono por asistencia, trimestral y anual, por exceso de de los 26 días por

enfermedad, un bono por años de servicio mensual (25 años o más) y un fondo de bienestar para actividades.

“En las bonificaciones y beneficios marginales hemos tenido una reducción de 4.2 millones de dólares. Eso incluye las cláusulas de los convenios y los aumentos de sueldos” explicó Santos durante las vistas públicas en las que se comprometió en negociar dichas cláusulas antes de que venza la Ley 66-2014.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación está convocado para deponer ante esta comisión el próximo miércoles 10 de junio de 2015.

XXX

Sigue la conversación por:



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov